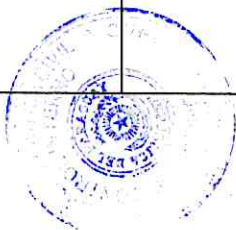




UNIDAD DE CONTROL INTERNO - SDAF

FORMULARIO DE CONTROL RENDICION DE VIATICOS POR BENEFICIARIO AL INTERIOR LEY N° 7609/2025, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" En su ART. 264 establece: dispóngase que la rendición de viáticos asignados por comisiones de servicios al interior del país,debera ser rendida a travez de Comprobantes legales solo en caso de capitales departamentales 50% del monto asignado , DECRETO 5076/2021,REGLAMENTADA POR LA LEY 6511/2020

BENEFICIARIO:	GUSTAVO GOMEZ	C.I. N°:	1.040.429
DESTINO DE COMISION DE SERVICIO:	PILAR - DPTO. ÑEEMBUCU		
N° RESOLUCIÓN AUTORIZANTE:	785/2026 (29/05/2026)		
PERIODO DE COMISION DE SERVICIO:	DESDE: 09/06/2026	HASTA: 11/06/2026	
N° COMPROBANTE DE PAGO EN GUARANIES:	1142/2026	FECHA:	5/6/2026
MONTO ASIGNADO EN CONCEPTO DE VIATICOS Y MOVILIDAD EN GUARANIES:	Gs.1.065.508		
CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO INTERNO RES. N° 625/2026	SI	NO	N.A.
ITEM 11.7 INC.1: PRESENTA DOCUMENTOS DE GASTOS REALIZADOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACION, PASAJES Y OTROS GASTOS.	X		
ITEM 11.7 INC.1 : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) RINDIENDO EL 50% MINIMO.	X		
ITEM 11. INC.1 : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) DEL SALDO DEL 50% BAJO DECLARACION JURADA.		X	
ITEM 11.7 INC. A,E : PRESENTA INFORME Y DEMAS DOCUMENTOS - GESTION DE TRABAJO EN EL PLAZO ESTABLECIDO.	X		
ITEM 11.4 INC.A: LIQUIDACION PRACTICADA ACORDE A LA TABLA DE VALORES PARA VIATICOS AL INTERIOR DEL PAIS - ANEXO B-03-01	X		
DETALLES DE MONTOS			
TOTAL MONTO ASIGNADO EN GUARANIES:	Gs.1.065.508		
MONTO MINIMO A RENDIR (50%):	Gs.532.754		
MONTO RENDIDO SEGÚN FORMULARIO (CGR) DEL 50%:	Gs.555.000		
MONTO RENDIDO SEGÚN DECLARACION JURADA (CGR) DEL 50%:	Gs.0		
MONTO TOTAL RENDIDO SEGUN FORMULARIOS CGR DEL 50% Y 50%	Gs.555.000		
DESCUENTO POR GASTOS NO ADMITIDOS:	Gs.0		
MONTO DEVUELTO AL DPTO. DE TESORERIA.	Gs.0		
MONTO NETO RENDIDO:	Gs.555.000		
DEVOLUCION PENDIENTE A SER DESCONTADO DE SUS HABERES:	Gs.0		
ITEM 11 INC.C) 10% (DIEZ POR CIENTO) DE MULTA	Gs.0		
ITEM 11 INC.C) MONTO TOTAL A DESCONTAR DE SUS HABERES	Gs.0		
OBSERVACIONES			
NINGUNA.			
VERIFICADO POR:	ALEJANDRA MEIXNER UNIDAD DE CONTROL INTERNO SDAF - DINAC	V"B": LIC. SARA GONZALEZ COORDINADORA UNIDAD DE CONTROL INTERNO DINAC	





COORDINACIÓN GENERAL DE FACILITACIÓN Y GESTIÓN AEROPORTUARIA

276.539

Memorando N° 51/2026

CODIGO	LUGAR Y FECHA	N° HOJAS
CGFAL	Asuncion, 15 de junio de 2026	1

A:	CARGO Y DEPENDENCIA
LIC. SARA GONZÁLEZ	Coordinadora Unidad de Control Interno - DINAC
DE:	CARGO Y DEPENDENCIA
Sr. EDWARD JOSÉ FRAENKEL MORENO	Coordinador General de Facilitación y Gestión Aeroportuaria.
ASUNTO: RENDICION – PILAR DPTO. DE ÑEEMBUCU, Aeropuerto Carlos Miguel Gimenez.	

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación a lo dispuesto en la **Resolución N° 785/2026 del 29/05/2026**, "Por la que se autoriza a los funcionarios **Edward Fraenkel, Jazmin Fernandez, Gustavo Gómez y Hugo Sandoval**, a realizar una comisión de servicio en el **Aeródromo Don Carlos Miguel Gimenez**" de la ciudad de Pilar – Dpto. de Ñeembucú del 09 al 11 de junio de 2026.

Al respecto dando cumplimiento a lo dispuesto, se adjunta los formularios de rendición de cuentas de viáticos al interior, las boletas originales y copia de la resolución como de la devolución de saldos.

Sin otro en particular aprovecho la oportunidad para saludarla cordialmente.



Edward José Fraenkel Moreno
Coordinador Gral de Facilitación
y Gestión Aeroportuaria
Presidencia - DINAC


Nadia González
Asistente Unidad de Control Inter.
DINAC
16/06/2026.

RESOLUCIÓN N° 785 /2026

POR LA QUE SE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS EDWARD FRAENKEL, JAZMÍN FERNÁNDEZ, GUSTAVO GÓMEZ Y HUGO SANDOVAL, A REALIZAR UNA COMISIÓN DE SERVICIO EN EL AERÓDROMO “DON CARLOS MIGUEL GIMÉNEZ” DE LA CIUDAD DE PILAR – DPTO. DE ÑEEMBUCÚ, DEL 9 AL 11 DE JUNIO DE 2026; Y SE AUTORIZA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A ABONAR EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE. -----

Asunción, 29 de Mayo de 2026

VISTO: El Memorando CGFAL 46/2026 de la Coordinación General de Facilitación y Gestión Aeroportuaria; la providencia de la Subdirección de Administración y Finanzas (Expte. DINAC N° 276539); y, -----

CONSIDERANDO: Que, el funcionario Edward Fraenkel, Coordinador General de Facilitación y Gestión Aeroportuaria, solicita autorización para realizar una comisión de servicio en el Aeródromo “Don Carlos Miguel Giménez” de la ciudad de Pilar – Dpto. de Ñeembucú. Asimismo, solicita autorizar la comisión de servicio a favor de los funcionarios Jazmín Fernández, Gustavo Gómez y Hugo Sandoval, quienes se trasladarán en el vehículo institucional, a fin de participar en la reunión del Comité de Facilitación (FAL) y en la capacitación sobre Trata de Personas, Documentos de Viaje y Fraude Documental, organizada con el apoyo de la Embajada de los Estados Unidos en Asunción, en el marco de la cooperación para la lucha contra los delitos transnacionales. -----

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas informa que el Objeto del Gasto 232 – Viáticos y Movilidad cuenta con disponibilidad presupuestaria, y se aplicará la escala autorizada por Resolución N° 625/26 y recomienda realizar la comisión del 9 al 11 de junio de 2026, donde se incluye un día de retorno. -----

POR TANTO: De conformidad con la Ley N° 73/90 “Carta Orgánica de la DINAC” modificada por la Ley N° 2199/2003 “Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo”. -----

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
RESUELVE

Artículo 1° Autorizar a los funcionarios Edward Fraenkel, Jazmín Fernández, Gustavo Gómez y Hugo Sandoval, a realizar una comisión de servicio en el Aeródromo “Don Carlos Miguel Giménez” de la ciudad de Pilar – Dpto. de Ñeembucú, del 9 al 11 de junio de 2026. -----
Abg. NATALIA ACUNA
Coordinadora
Gestión de Evidencias
Secretaría General - DINAC

Artículo 2° La Subdirección de Administración y Finanzas se encargará de abonar el viático correspondiente, conforme a la Reglamentación vigente, y de acuerdo al siguiente detalle:

Comisión					Liquidación de viáticos			
Funcionario/a	C.I. N°	Origen	Destino	Fecha	Día	Escala DINAC Res. 625/26 (Gs.)	%	Monto asignado (Gs.)
Edward Fraenkel	739.448	Asunción - Dpto. Central	Aeródromo “Don Carlos Miguel Giménez” de la ciudad de Pilar – Dpto. de Ñeembucú	9 al 11 de junio de 2026 <i>Incluye 1 día de retorno</i>	9, 10-jun	532.754	100%	1.065.508
							80%	
							40%	
					11-jun	532.754	60%	319.652
Subtotal a favor de c/u								1.385.160
Cantidad de funcionarios								1
Total general por afectar al OG 232								1.385.160

../2

Misión:
Normar y vigilar las actividades relacionadas a la aviación y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas.

Visión:
Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados.

Valores Institucionales:
Integridad, Compromiso, Transparencia, Trabajo en Equipo, Respeto, Eficiencia.

Avda. Med. López esp. 22 de Setiembre
2do Piso - Teléf. (021) 212 530
E-mail: sec@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN N° 783 /2026

POR LA QUE SE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS EDWARD FRAENKEL, JAZMÍN FERNÁNDEZ, GUSTAVO GÓMEZ Y HUGO SANDOVAL, A REALIZAR UNA COMISIÓN DE SERVICIO EN EL AERÓDROMO "DON CARLOS MIGUEL GIMÉNEZ" DE LA CIUDAD DE PILAR – DPTO. DE NEEMBUCÚ, DEL 9 AL 11 DE JUNIO DE 2026; Y SE AUTORIZA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A ABONAR EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE. -----

Comisión					Liquidación de viáticos			
Funcionario/a	C.I. N°	Origen	Destino	Fecha	Día	Escala DINAC Res. 625/26 (Gs.)	%	Monto asignado (Gs.)
Jazmín Fernández	2.196.200	Asunción	Aeródromo "Don Carlos Miguel Giménez" de la ciudad de Pilar – Dpto. de Neembucú	9 al 11 de junio de 2026			100%	
Gustavo Gómez	1.040.429	Dpto.			9, 10-jun	532.754	80%	852.406
Hugo Sandoval	2.482.700	Central			11-jun	532.754	40%	213.102
							60%	
Subtotal a favor de c/u								1.065.508
Cantidad de funcionarios								3
Total general por afectar al OG 232								3.196.524

Observación: Racionalización del Gasto conforme a lo establecido en el Decreto N° 3248 /2026, en el Art. 466 inc.

g.2) Viáticos para el interior:

g.2.1) Corresponderá la asignación del 100% del monto total diario indicado en la Tabla de viáticos Interior, cuando no se cuente con alojamiento, alimentación y movilidad institucional.

g.2.2) Corresponderá la asignación del 80% del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando se cuente con movilidad institucional.

g.2.3) Corresponderá la asignación del 40% del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando se cuente con movilidad institucional y no se requiera hospedaje o el mismo sea proveído.

g.2.4) Corresponderá la asignación del (60%) del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando no se cuente con movilidad institucional y no se requiera hospedaje o el mismo sea proveído.

En caso de que el funcionario no presente factura relacionada al hospedaje, la asignación total se considerará al 40% o 60%, según se cuente o no con movilidad institucional, debiendo este devolver la diferencia generada. De igual manera, todos aquellos días que no cuenten con respaldo documental relacionado al hospedaje serán considerados con asignaciones del 40% o 60%, según se cuente o no con movilidad institucional y, por consiguiente, proceder a la devolución de la diferencia generada.

Artículo 3° La Subdirección de Administración y Finanzas se encargará de realizar la transferencia de saldo de combustible a través de la tarjeta del sistema Flota de Petropar, de acuerdo al siguiente detalle:

Vehículo	Chapa	Dependencia	Tipo de Combustible	Cantidad
Volkswagen Gol	BGP 450	Secretaría General	Nafta	84 Litros

Artículo 4° Los afectados deberán elevar un informe a la Unidad de Control Interno y una copia a la Dirección o Subdirección a la que correspondan y realizar todos los procedimientos inherentes al mismo. -----

Artículo 5° La Unidad de Control Interno se encargará de realizar el control respectivo de las comisiones de servicios cuyo monto de viático se hallan sujeto a rendición, conforme a las normas vigentes, las cuales exigen la presentación de los comprobantes legales originales de gastos realizados hasta completar un mínimo del cincuenta por ciento (50%) del monto percibido, en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles posteriores a la finalización de comisión, y el Recibo de Dinero de devolución a la DINAC (en el caso de no completar el 50%), aplicable solo a comisiones de servicio realizadas en las capitales departamentales, de conformidad a lo establecido en el Art. 259 de la Ley N° 7408/2024. -----

../3



Abg. NATALIA ACUNA
Coordinadora

Gestión de Documentos
Secretaría General DINAC

Misión:
Gestionar los documentos
relacionados a la aviación y
prestar servicios para satisfacer a
las partes interesadas.

Visión:
Ser reconocida por los altos
estándares de seguridad y la calidad
de los servicios prestados.

Valores Institucionales:
Integridad, Compromiso,
Transparencia, Trabajo en
Equipo, Respeto, Eficiencia

Avda. Meil López esp. 22 es. Sombrio
2do Piso - Tel: 021. 212.550
E-mail: ggc_sgc@dinae.gov.py
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN N° 785 /2026

POR LA QUE SE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS EDWARD FRAENKEL, JAZMÍN FERNÁNDEZ, GUSTAVO GÓMEZ Y HUGO SANDOVAL, A REALIZAR UNA COMISIÓN DE SERVICIO EN EL AERÓDROMO "DON CARLOS MIGUEL GIMÉNEZ" DE LA CIUDAD DE PILAR - DPTO. DE ÑEEMBUCÚ, DEL 9 AL 11 DE JUNIO DE 2026; Y SE AUTORIZA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A ABONAR EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE. -----

Artículo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----

Fdo. por Don Nelson Mendoza Rolón (Presidente)
Abg. Daniel A. Báez Argaña (Secretario General)

Es Copia fiel del Original


Abg. NATALIA ACUÑA
Coordinadora
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC

Misión:
Normar y vigilar las actividades relacionadas a la aviación y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas.

Visión:
Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados.

Valores Institucionales:
Integridad, Compromiso, Transparencia, Trabajo en Equipo, Respeto, Eficiencia.

Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre
2do Piso - Teléf.: (021) 212 550
E-mail: sec_gral@dinas.gov.py
Asunción - Paraguay

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS
AERÓDROMO INTERNACIONAL A REQUERIMIENTO "DON CARLOS MIGUEL JIMÉNEZ"

Pilar, 11 de junio del 2026

CONSTANCIA DE COMISION DE SERVICIO SEGÚN RESOLUCION N.º
785/2026

SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS FUNCIONARIOS, EDWARD FRAENKEL CON C.I. N.º 739.448, JAZMIN FERNANDEZ CON C.I. N.º 2.196.200, GUSTAVO GOMEZ CON C.I. N.º 1.040.429 y HUGO SANDOVAL CON C.I. N.º: 2.482.709. Se hicieron presentes los días 09, 10 y 11 de junio del 2026, en el Aeropuerto Carlos Miguel Jimenes de Pilar, para dar cumplimiento a la Resolución DINAC N.º 785/2026, por la que autoriza la comisión de servicio.

Se expide la presente constancia a pedido de los interesados, para lo que hubiere lugar y corresponda en derecho.




Téc. MET. JORGE ACOSTA ROMÁN
Administrador del Aeródromo
"Don Carlos Miguel Jiménez"
SGPI - DINAC